



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



CDA HANCARES SAS
NIT: 900105456
Teléfono: 2620484 - 313748200
E-mail: tesoreriacda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 No 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2024-09-06
Dirección
CLL 10 SUR # 54-16
Correo Electrónico
NOREFIERE@GMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social
OCHOA PEREZ LUZ
Teléfono fijo o Número de Celular
3192259395

Documento de identidad
CC (X) NIT () No. 43001466

Ciudad
Medellin
Departamento
Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV239	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Pregio grand gs
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10006783200	Fecha Matrícula 2014-01-31	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L0TS7322DE012293
No de Motor T633781	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2957	Kilometraje 229934	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 90	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-30	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.0	Delantera Derecha	Valor 75.6	Trasera Izquierda	Valor 89.7	Trasera Derecha	Valor 73.7	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3794	5545	N	Eje 1	4057	6608	N	6.48	(20,30]	30	%
Eje 2	1152	3711	N	Eje 2	917	3565	N	20.4*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 51.1	Mínimo 50			Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
8.74*	18	%	798	9256	N	900	10173			

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo
1.58	2.47				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Jose David Herrera Ortiz [Foto trasera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PASTRANA

CDA
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
C.R. 148 586-1

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe